

NOTICIAS IFA 2019

www.ifamexico.com.mx



Febrero 2019

Estimados miembros de IFA Grupo Mexicano, A.C.:

Adjunto sírvanse encontrar las Noticias relevantes en materia fiscal internacional relativas al mes de enero de 2019 y algunas publicaciones correspondientes al mes de febrero de 2019. Reitero nuestro agradecimiento al Comité YIN por su invaluable apoyo.

Aprovecho para desearles un año lleno de éxitos.

A t e n t a m e n t e,

Lic. Enrique Ramírez Figueroa

Presidente IFA Grupo Mexicano, A.C.

Noticias

A continuación encontrarán un resumen de información relevante en materia fiscal internacional a la fecha del presente Comunicado. Para estos efectos, se revisaron las publicaciones del Diario Oficial de la Federación, reportes publicados por la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económicos (“OCDE”), resoluciones de casos extranjeros publicados por el “*International Bureau of Fiscal Documentation*” (“IBFD”), artículos relacionados con los casos internacionales más relevantes y tesis judiciales relevantes.

A. DOF

1. *30 de enero de 2019. Se publicó la Sexta Resolución de Modificaciones a la Resolución Miscelánea Fiscal para 2018 y sus Anexos 1-A y 23.*

Entre las reglas que se modifican se encuentran las relacionadas con el procedimiento para la devolución de saldo a favor de ISR, la posibilidad de compensar saldos a favor generados hasta el 31 de diciembre de 2018, los requisitos aplicables a los proveedores de certificaciones de facturas electrónicas, las tasas de retención de ISR por intereses, así como la forma de aplicar el Decreto de estímulos fiscales región fronteriza norte, publicado en el DOF el 31 de diciembre de 2018.

http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5549191&fecha=30/01/2019

B. OCDE

1. *15 de enero de 2019. Se publicó el reporte “Corporate Tax Statistics” (Estadísticas respecto al Impuesto Corporativo).*

Dicho reporte contiene estadísticas e información comparable de más de 100 jurisdicciones y en el mismo se concluye que aproximadamente el 13% del presupuesto de las jurisdicciones proviene del impuesto corporativo. Más aún de

2000 a la fecha la tasa del impuesto corporativo promedio ha sido reducida de un 28.6% a un 21.4% .

<http://www.oecd.org/newsroom/corporate-tax-remains-a-key-revenue-source-despite-falling-rates-worldwide.htm>

2. 29 de enero de 2019. OECD publica Reporte sobre Prácticas Fiscales Perjudiciales (Acción 5 BEPS).

Esta publicación de Prácticas Fiscales Perjudiciales informa sobre los avances que se han dado en las jurisdicciones en las que se detectaron las mismas. 44 países han cumplido con los compromisos y han modificado su legislación doméstica.

<http://www.oecd.org/tax/oecd-announces-progress-made-in-addressing-harmful-tax-practices-beps-action-5.htm>

3. 29 de enero de 2019. Progreso en el Tratamiento de los Retos derivados de la Digitalización de la Economía.

Los miembros del Marco Inclusivo BEPS intensificarán esfuerzos para alcanzar una solución general al debate sobre cómo imponer impuestos a las empresas multinacionales en una economía en rápida digitalización.

Esos esfuerzos se dividen en dos pilares centrales. El primero se centrará en cómo podrían modificarse las reglas actuales que distribuyen el derecho a gravar los ingresos de las empresas multinacionales entre países, para internalizar los cambios que ha traído la digitalización a la economía. Para ello, se concluyó que se requerirá un nuevo examen de las reglas de "nexo" y las reglas de atribución de beneficios a cada país. Entre los conceptos centrales para esta discusión se encuentran los de intangibles de marketing, la contribución de los usuarios a la creación de valor y presencia económica.

El segundo pilar se centra en resolver los problemas pendientes de BEPS y explorará el uso de reglas de interbloqueo diseñadas para dotar a las jurisdicciones con un remedio en los casos en que los ingresos están sujetos a una tributación nula o muy baja.

<http://www.oecd.org/tax/international-community-makes-important-progress-on-the-tax-challenges-of-digitalisation.htm>

4. 25 de febrero de 2019. Mónaco, Guernsey, Finlandia e Irlanda depositaron el Instrumento Multilateral.

En la siguiente liga encontrarán la información actualizada respecto al estatus del IML.

<http://www.oecd.org/tax/treaties/beps-mli-signatories-and-parties.pdf>

C. Noticias internacionales

1. 02 de enero de 2019. Entró en vigor el Instrumento Multilateral respecto de Australia, Francia, Israel, Japón, Lituania y Eslovaquia.
2. 11 de enero de 2019. El gobierno austriaco anunció su plan para introducir un nuevo impuesto digital, con un enfoque en la tributación justa de la economía digital. Las nuevas reglas son parte de planes de reforma tributaria más grandes con un enfoque para reducir los impuestos para personas de bajos ingresos y empresas más pequeñas.

Los nuevos impuestos sobre la publicidad en Internet, los minoristas en línea y las plataformas de intercambio podrían sumar aproximadamente 200 millones de euros de ingresos fiscales adicionales. El gobierno austriaco anunció su plan de introducir un impuesto del 3% en los ingresos por

publicidad en Internet para todos los grupos con ingresos mundiales de al menos 750 millones de euros y los ingresos de Austria de al menos 10 millones de euros.

- 3. 15 de enero de 2019. Unión Europea reflexiona sobre la regla de unanimidad para temas impositivos, en la publicación de la Comisión Europea “Hacia una toma de decisiones más eficiente y democrática en materia de política fiscal de la UE”. Señalando que la unanimidad en toma de decisiones es complicada y se requiere un sistema de mayorías.*

** * **